

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS
DECRETO N° 4821

Sección 1era.
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4363 de fecha 16 de Noviembre del 2011, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Noviembre del 2011, a objeto que cumpla funciones nocturnas en el resguardo del nuevo edificio consistorial, en el horario de lunes a jueves de 06:00 a 08:30 horas, viernes de 05:30 a 08:30 horas y domingos y festivos de 21:00 a 08:30 horas.

2.- El Memorando N° 1083 de fecha 01 de Diciembre del 2011, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Noviembre del 2011, acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 50%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Noviembre del 2011, cumpliendo funciones de Nocturnas en el resguardo del nuevo edificio consistorial, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
VERGARA GONZALEZ LUIS	31:00	82:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMCLYP.Csr.-